

ANEXO No. 15
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Bogotá D.C.,

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
CRA 11B-104-48,
Bogotá D.C.

LP ____ -ICFE-2020

OBJETO: _____

GRUPO Y SECCIONAL: _____

APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA EN INGENIERÍAS Y/O ESPECIALIDADES - 30 PUNTOS.		
INGENIERÍA O ESPECIALIDAD	PRODUCTOS ENTREGABLES	MARQUE CON UNA “X” EL REQUISITO QUE OFRECE CUMPLIR PARA ADQUIRIR EL PUNTAJE
Redes hidráulicas, sanitarias y gas	Informe 1: Antes de la ejecución. Informe 2: Durante la ejecución. Informe 3: Informe final. Todos los anteriores con el alcance y contenido que se explican en la NOTA 5 del presente numeral. Elaborado por un Ingeniero Civil especialista en redes hidráulicas y/o sanitarias, Ingeniero Sanitario, o afines con experiencia General de mínimo siete (7) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en tres (03) certificaciones como Ingeniero de redes hidráulicas, sanitarias y gas en edificaciones de uso residencial (apartamentos).	
Redes eléctricas y telecomunicacio nes	Informe 1: Antes de la ejecución. Informe 2: Durante la ejecución. Informe 3: Informe final. Todos los anteriores con el alcance y contenido que se explican en la NOTA 5 del presente numeral. Ingeniero electricista con mínimo siete (07) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica en tres (03) certificaciones	

	como ingeniero electricista en instalaciones eléctricas de media y baja tensión en edificaciones de uso residencial (apartamentos).	
--	---	--

Nota 1: Para obtener el puntaje, el oferente deberá diligenciar el Anexo N° 15. **ANEXO “PONDERACION TECNICA”**, donde indicara con una (x) el apoyo a la gestión técnica que sin costo adicional ofrece a la entidad para cada grupo, este anexo debe venir junto con la propuesta original sobre N°. 1. por cada grupo.

Nota 2: El contratista, deberá presentar la documentación que acredite los perfiles solicitados, la cual será sometida a revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la entidad:

- ✓ Formato Hoja de vida únicamente en el **ANEXO No. 16.**
- ✓ Copia simple de los diplomas o actas de grado de educación superior **(Si aplica)**
- ✓ Fotocopia de la Matrícula y/o Tarjeta Profesional **(Si aplica).**
- ✓ Vigencia de Matricula profesional.
- ✓ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia y que además estén relacionadas en el **ANEXO (HOJA DE VIDA)**
- ✓ Si las certificaciones no lo contienen, deberá adjuntar, a parte de éstas, otros soportes como actas de recibo o liquidación de obra, o licencias, o cortes, donde se pueda constatar toda la información solicitada en la experiencia del personal.
- ✓ Certificado de curso de trabajos en altura nivel avanzado o reentrenamiento vigente.
- ✓ Carta de compromiso según **ANEXOS 14D y 14E** la cual debe estar firmada por la persona propuesta en original.

Nota 3: El personal aprobado para el apoyo a la gestión técnica, deberá encontrarse de manera física de la reunión de pre-construcción, con el fin de recibir la información necesaria y exponer las inquietudes u observaciones que considere necesarias y que a su vez harán parte del primer informe acordado en la ponderación técnica del presente proceso. Y realizar mínimo 2 visitas al lugar de la obra, las cuales estarán vinculadas como actividad previa a la elaboración de los informes 2 y 3 estipulados para durante y al final de la ejecución.

Nota 4: En el caso de requerir el cambio del personal que ha sido aprobado para prestar el apoyo a la gestión técnica, el reemplazo que se proponga deberá tener una experiencia general y específica igual o mayor a las del personal saliente, y deberá igualmente presentar el formato hoja de vida y todos los documentos anexos requeridos en el pliego de condiciones siendo objeto de una evaluación similar por parte de la interventoría y la entidad contratante.

Nota 5: Los informes presentados como producto del apoyo a la gestión técnica deberán contener como mínimo la siguiente información:

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y GAS:

Informe No 1:

Plazo: dentro de los 5 días posteriores a la reunión de pre-construcción acorde a la obligación del contratista No. 04

Contenido mínimo:

- ✓ Descripción general de las redes hidrosanitarias y gas proyectadas.

- ✓ Revisión y análisis de la información técnica del proyecto como planos, cantidades a ejecutar y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.
- ✓ Verificar que el diseño de redes hidrosanitarias y gas no presente conflictos con redes eléctricas o elementos arquitectónicos o estructurales del proyecto.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, aclaraciones y recomendaciones acerca de la obra a ejecutar.

Informe No 2:

Plazo: Antes de cumplir el 50% en avance de ejecución de la obra según informe de interventoría.

Contenido mínimo:

- ✓ Indicar el avance en porcentaje de las redes construidas conciliando estas mediciones con la interventoría.
- ✓ Descripción detallada de las pruebas de flujo, estanqueidad y presión realizadas hasta la fecha a las redes de aguas residuales, lluvias, potable y gas. Se debe anexar los resultados de las pruebas avalados por la interventoría.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, conceptos, aclaraciones, posibles dificultades y recomendaciones acerca de la obra en ejecución y por ejecutar.
- ✓ Control de cambios en el formato de la entidad.
- ✓ Certificados de calibraciones de quipos implementados hasta la fecha.
- ✓ Informar los trámites, gestiones, cronogramas y demás labores realizadas para la Coordinación con la Empresa de acueducto y alcantarillado y proveedor de gas de la zona para garantizar la oportuna conexión final y el suministro definitivos de los servicios al momento del recibo final a satisfacción.

Informe No 3:

Plazo: Dentro de los quince días siguientes a la firma del acta de recibo final a satisfacción:

Contenido mínimo:

- ✓ Descripción detallada de las pruebas de flujo, estanqueidad y presión realizadas hasta la fecha a las redes de aguas residuales, lluvias, potable y gas. Se debe anexar los resultados de las pruebas avalados por la interventoría.
- ✓ Validación de las redes hidrosanitarias y gas construidas según el formato del ICFE. Anexar soportes y/o memorias de cálculos, modelaciones y demás procedimientos implementados en la validación.
- ✓ Recomendaciones para el uso y mantenimiento de las redes instaladas.
- ✓ Certificados de calibraciones de quipos implementados.
- ✓ Entrega de planos record de la obra ejecutada en redes hidro-sanitarias y gas firmados por el especialista aprobado.

REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES

Informe No 1:

Plazo: dentro de los 5 días posteriores a la reunión de pre-construcción acorde a la obligación del contratista No. 04

Contenido mínimo:

- ✓ Descripción general de las redes, equipos y dispositivos a instalar.
- ✓ Revisión y análisis de la información técnica del proyecto como planos, cantidades a ejecutar y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.

- ✓ Verificar que el diseño de redes Eléctricas y telecomunicaciones no presente complicitos con los elementos arquitectónicos, hidrosanitarios, gas, y estructurales, a fin de localizar adecuadamente los equipos, aparatos, tuberías y salidas eléctricas.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, aclaraciones y recomendaciones acerca de la obra a ejecutar.

Informe No 2:

Plazo: Antes de cumplir el 50% en avance de ejecución de la obra según informe de interventoría.

Contenido mínimo:

- ✓ Indicar el avance en porcentaje de las redes construidas conciliando estas mediciones con la interventoría.
- ✓ Evidencias del cumplimiento con la normatividad vigente (RETIE, NTC2050) para la ejecución de instalaciones eléctricas: Registro fotográfico, descripción y mediciones eléctricas. Se debe anexar los resultados de las pruebas avalados por la interventoría.
- ✓ Informe del sistema de puesta a tierra: medición de resistividad y resistencia.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, conceptos, aclaraciones, posibles dificultades y recomendaciones acerca de la obra en ejecución y por ejecutar.
- ✓ Control de cambios en el formato de la entidad.
- ✓ Certificados de calibraciones de quipos implementados hasta la fecha.
- ✓ Informar los trámites, gestiones, cronogramas y demás labores realizadas para la Coordinación con la Empresa de Energía para el recibo de las obras requeridas para la oportuna conexión en media y baja tensión y el suministro definitivo de energía y coordinación de las maniobras de interconexión en media y baja tensión al momento del recibo final a satisfacción.

Informe No 3:

Plazo: Dentro de los quince días siguientes a la firma del acta de recibo final a satisfacción:

Contenido mínimo:

- ✓ Evidencias del cumplimiento con la normatividad vigente (RETIE, NTC2050) para la ejecución de instalaciones eléctricas: Registro fotográfico, descripción y mediciones eléctricas.
- ✓ Se debe anexar los resultados de las siguientes pruebas avalados por la interventoría:
 - Continuidad de todos los conductores instalados,
 - Orden de fases en tableros y polaridad de salidas de tomas,
 - Correspondencia de circuitos de acuerdo a los cuadros de cargas y planos, verificación de balance de fases.
 - Medidas de niveles de tensión, comprobación y correspondencia en obra de valores nominales tales como calibres, diámetros, tensiones, tipo de conexión, puesta a tierra, capacidad de corriente, capacidad de interrupción.
 - De resistencia de puesta a tierra con telurómetro de 3 terminales y de alta frecuencia.
- ✓ Protocolos debidamente diligenciados con los resultados y medidas obtenidas. El INTERVENTOR deberá analizarlos con miras a la aprobación de la instalación:
 - Entregar la Constancia de todas las pruebas de aceptación realizadas en presencia de la interventoría.
 - Entregar diligenciada y firmada la declaración de conformidad según

RETIE Art.34.9.

- Entregar diligenciados y firmados junto con la interventoría los formatos de inspección y verificación que apliquen según RETIE Art. 34.10.
- Validación de las redes y equipos instalados según formato del ICFE.
- ✓ Recomendaciones de uso y mantenimiento de las redes y equipos instalados.
- ✓ Entrega de planos record de la obra en redes eléctricas y telecomunicaciones firmados por el especialista aprobado.

CALIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 de 2019 (10 PUNTOS)

El proponente deberá aportar los siguientes documentos para efectos de puntuación:

- ✚ Certificación y/o informe de la respectiva ARL donde conste el porcentaje de cumplimiento del sistema de gestión, el cual deberá ser igual o mayor al 60%, este documento deberá contar con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- ✚ Certificación expedida por la ARL, donde se especifique el estado de afiliación y nivel de riesgo de la empresa, este documento debe tener fecha de expedición dentro de los 30 días antes del cierre del proceso.

Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de sus miembros deberá tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la resolución 0312 de 2019, para su evaluación y correspondiente ponderación.

Nota 2: Este requisito aplica para las personas naturales y jurídicas.

Firma Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

NOTA: La asignación del puntaje se realizará en el informe final de evaluación, y de acuerdo a lo establecido en el FACTOR TÉCNICO PARA CADA GRUPO dentro del pliego de condiciones.